

Consejería de Hacienda
Dirección General de Ingresos Públicos

Referencia:	278/2024/CMA	
Procedimiento:	Contratación Mayor	
Interesado:		
Representante:		
Dirección General Ingresos Públicos (MQUEVE02)		

Visto el expediente confeccionado en la Dirección General de Ingresos Públicos de la Consejería de Hacienda, así como la documentación que se relaciona:

- Acuerdo de incoación
- Certificado de la existencia de crédito.
- Memoria justificativa de la necesidad.
- Pliego de Cláusula Administrativas Particulares (PCAP)
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP)
- Informe jurídico del expediente de contratación.
- Informe de fiscalización de la presente resolución.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 278/2024/CMA, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

PRIMERO. - La aprobación y apertura del procedimiento de adjudicación, en los términos del art. 117 de la LCSP, del expediente de contratación de SERVICIO denominado **“ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS PROCESOS DE CARGA DE IPSI IMPORTACIÓN DE LA CAM” (EXPTE 278/2024/CMA)** a adjudicar mediante procedimiento ABIERTO y tramitación ORDINARIA, así como la aprobación de los correspondientes Pliegos Técnicos y Administrativos adjuntos que deben de regir dicho procedimiento.

Tipo documento	Nombre	CSV (link al documento)
CMA08_1F	Pliego de Prescripciones Técnicas (1 firma)	15256473616341604532
CMA07_1F	Pliego Administrativo DEFINITIVO	15256473435750466052

Igualmente, mediante la presente se aprueban los criterios de adjudicación y solvencia contenidos en el Anexo I del PCAP del citado contrato.

Dicho contrato NO está sujeto a regulación armonizada y NO va a ser cofinanciado con fondos europeos.

Documento firmado electrónicamente. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250363605317733060 en <https://sede.melilla.es/validacion>

Consejería de Hacienda

Dirección General de Ingresos Públicos

La presente aprobación supone conjuntamente la aprobación del correspondiente gasto, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO:

Valor estimado: CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (175.384,61 €) IPSI excluido

Presupuesto Base de Licitación (IPSI incluido): CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (43.846,15 €)

Aplicación Presupuestaria: SEGÚN RC CONTRATACIÓN MAYOR (PLURIANUAL-COMPROMISO DE GASTO FUTURO) Nº 12024000051876 DEL 12/09/2024 Y RC PARA GASTOS EJERCICIOS FUTUROS NÚMERO DE DOCUMENTO 12024000051878 DE LA MISMA FECHA, CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 02/93203/22708 "PRESTACION SERVICIOS IPSI IMPORTACIÓN"

Plazo de ejecución del contrato: UN (1) AÑO PRORROGABLE POR TRES (3) ANUALIDADES ADICIONALES

SEGUNDO. - La designación como responsable de la ejecución del citado contrato, en los términos del art. 62 de la LCSP, del empleado público D^a MARÍA ÁNGELES QUEVEDO FERNÁNDEZ, al que deberá notificarse la presente resolución.

No obstante, en fase de ejecución del contrato la presente designación podrá ser objeto de modificación vía resolución del Órgano de contratación, debiendo ser notificada la misma a las partes afectadas.

TERCERO. - Publicar este anuncio en el Perfil del Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que cualquier interesado presente sus ofertas en el plazo de **QUINCE (15) días**, a contar desde la fecha contemplada en el art. 156 de la LCSP para este tipo de procedimiento, y computándose dicho plazo en los términos de la Disposición Adicional duodécima de la LCSP.

No obstante, a los efectos de que la asistencia técnica de la Plataforma de Contratación del Sector Público pueda atender hasta el último minuto del plazo las posibles incidencias que se puedan reportar durante el proceso electrónico de presentación de proposiciones, los interesados dispondrán para presentar sus ofertas a través de la citada Plataforma hasta las quince (15:00:00) horas del día hábil siguiente al del vencimiento del plazo indicado en el párrafo anterior.

Consejería de Hacienda

Dirección General de Ingresos Públicos

Al encontrarse el presente acto entre los contemplados en el art. 44 de la LCSP susceptibles de recurso especial en materia de contratación, contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse Recurso Especial en Materia de Contratación ante este Órgano de Contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 y siguientes de la L.C.S.P., en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el anuncio de licitación en el perfil del contratante, de conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la citada Ley.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente bajo su responsabilidad.

El Consejero de Hacienda

24 de septiembre de 2024
C.S.V.: 15250363605317733060

La Disposición que antecede, firmada electrónicamente por la Autoridad competente e identificada con el Código de Verificación Seguro que consta, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, quedando registrada al Núm.

Lo que CERTIFICO

El Secretario Técnico
de Hacienda

24 de septiembre de 2024
C.S.V.:15250363605317733060